



28 de agosto de 2017

Hon. Carlos J. Méndez Núñez, Presidente, Cámara de Representantes
Hon. Thomas Rivera Schatz, Presidente, Senado
Hon. Antonio Soto, Presidente Comisión Hacienda, Cámara de Representantes
Hon Migdalia Padilla, Presidente Comisión de Hacienda, Senado
El Capitolio
Apartado 9022228
San Juan, PR 00902-2228

P del S 346 – URGENTE (La presente enmienda la carta enviada por email el viernes 25)

Estimados presidentes(as) de los cuerpos y comisiones de hacienda:

Hacemos referencia al **PS 346** aprobado en la sesión del jueves y que propone crear la “Ley para el Incentivo de los Funcionarios de Seguridad del Gobierno de Puerto Rico”, para la concesión del privilegio de realizar sus compras libres de impuestos en las tiendas adscritas al Fideicomiso de la Guardia Nacional de Puerto Rico y sus concesionarios autorizados, de forma que se viabilice que los miembros activos y retirados de las agencias de ley y orden del Gobierno de Puerto Rico, al igual que los miembros de la Guardia Nacional, puedan gozar de este privilegio, para que se enmienden reglamentos, solicitar dispensas y para otros fines.

La Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) históricamente ha sido muy cautelosa con el tema de las tiendas militares. De una parte, reconocemos y respetamos el derecho de veteranos y otros funcionarios a recibir un beneficio de compras libres de impuestos para uso personal por sus años de servicio. Sin embargo, expandir estos beneficios representa una pérdida de fondos al erario público y una competencia desleal para el resto de los comerciantes en la Isla.

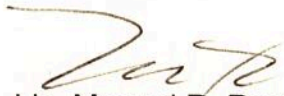
En este sentido, tenemos que oponernos a la expansión del beneficio a policías estatales y municipales, oficiales municipales retirados, guardias penales y oficiales de custodia de la Administración de Corrección, agentes del negociado de investigaciones especiales, vigilantes del Departamento de Recursos Naturales, bomberos, alguaciles de los tribunales, y funcionarios del Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres. Aunque como ya mencionamos, agradecemos el valor del servicio prestado por estos funcionarios, argumentos similares podrían esbozarse para justificar la inclusión de diferentes grupos de funcionarios públicos, como lo podrían ser los maestros, afectando los recaudos del estado y a los comerciantes. La realidad es que la causa de que muchos grupos vean un beneficio la compra libre de impuestos la ha creado el propio estado al continuar subiendo los tributos de los productos en los

comercios tradicionales y resulta contradictorio que luego quiera excluir de su pago a grandes grupos de consumidores lo que a su vez provocará merma en los recaudos que aprobaron. Es decir, el propio estado avala, selectiva y arbitrariamente, la evasión de las contribuciones que aprueba.

De la misma forma expresamos gran preocupación por la forma en que esta medida ha sido aprobada sin vistas públicas y sin la opinión de los sectores afectados. Es de particular preocupación que la medida no cuente con un análisis de impacto en el fisco ni de una ponencia del Departamento de Hacienda.

Por todo lo cual, la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA), se opone a la aprobación de esta medida por el potencial efecto en el fisco y la competencia desleal con los comercios que no gozan de exenciones. Solicitamos al Senado que no concurra con las enmiendas presentadas en la Cámara y que como poco la medida sea devuelta a Comisión para el análisis pertinente.

Cordialmente,



Lic. Manuel R. Reyes Alfonso
Vicepresidente Ejecutivo